	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-13	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 03/02/2026
	Formato Acta de pago	Página 1 de 4	

PAGO N 4° DE N 4° TOTAL DE PAGOS

Periodo:13 DE ABRIL AL 2 DE JUNIO del 2026	Valor Cobrado: 4200000
N° Factura: FELP 77	CE pago anterior: 1082

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° Contrato: 086 del 2026	Clase de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nombre del Contratista: LUIS EDUARDO PEREZ DURAN	
Persona Natural: <input checked="" type="checkbox"/> Persona Jurídica: <input type="checkbox"/>	NIT: 88.197.173 - 1
Correo electrónico: luis.perez.duran@hotmail.com	Celular: 3132938802
Objeto Contractual: DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL PARA FORTALECER LA GESTION DE ADMINISTRACION Y CUIDADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTAN A CARGO DEL IMRD CUCUTA	
Forma de pago: CUATRO (04) PAGOS POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOSMIL PESOSM/CTE (4.200.000.00) C/U Forma de pago adicional : UN (1) PAGO POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (4200000)	
Rubro Presupuestal y descripción del rubro: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION TASA CSF APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA , LA RECREACION Y DEPORTE 2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION SGP parques recreativos mantenimientos	
Duración del contrato: cuatro (4) meses Duración del contrato adicional : un (1) mes	Responsable de IVA: SI___ NO_X
Disponibilidad Presupuestal: 00-000143 - 09 DE ENERO DE 2026 Disponibilidad Presupuestal adicional : 00000828 – 26 de MAYO DE 2026	Registro Presupuestal: 00-000093 – 13 DE ENERO DEL 2026 Registro Presupuestal adicional : 00000849 del 27 de MAYO 2026
Cuenta Bancaria: 260878921	Banco y tipo cuenta: BANCO BOGOTA Y CUENTA DE AHORROS

2. SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
CONCEPTO	
Valor inicial del contrato	16800000
Valor Adicional o ajuste 1(Cuando aplique)	4200000
Valor Adicional o ajuste (Cuando aplique)	0
Valor Total del Contrato (suma del valor inicial + ajuste)	21000000
Valor Pagado (suma de los valores pagados a la fecha)	12600000
Valor Cobrado en el presente informe	4200000



Sistema Integrado de Gestión

Código: GCO-FO-13

Proceso Gestión Contractual

Versión:
02

Fecha:
03/02/2026

Formato Acta de pago

Página 2 de 4

Valor total ejecutado (suma del valor pagado y el valor cobrado en el periodo)	16800000 ✓
Valor saldo por ejecutar o saldo a favor del Instituto:	4200000 ✓

3. CONTROL DE PAGOS


N° DE PAGO	N° Comprobante de Egreso
1	154
2	538
3	1082 ✓
4	
Agregar las filas que se requieran	

4. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR (Espacio para ser diligenciado por el Líder proceso al que pertenece el contratista)

En este espacio el líder del proceso debe evaluar el desempeño del contratista frente a los requisitos contractuales de productos o servicios contratados.

FACTORES PARA EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE (2) Cumple satisfactoria todos los requisitos establecidos en el contrato	CASI SIEMPRE (1) Cumple con falencia los requisitos establecidos en el contrato	NUNCA (0) El contratista no cumple con los requisitos establecidos en el contrato
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con eficacia los objetivos, requisitos y alcance determinados en el contrato?	X		
2. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
3. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
4. ¿Cumple con las actividades asignadas por el supervisor del contrato?	X		
INTERACCIÓN CON LA EMPRESA			
5. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
6. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?	X		
7. ¿Demuestra dominio y aplicación de los temas y/o herramientas que la Entidad le ha compartido (¿Inducciones, capacitaciones, jornadas de sensibilización entre otros)?	X		
8. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos del sistema de gestión de calidad?	X		
Calificación total: (Es la sumatoria de todas las calificaciones obtenidas)			

RANGOS DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-13	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 03/02/2026
	Formato Acta de pago	Página 3 de 4	

EXCELENTE (SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 15 y 16 se cumple a cabalidad.
BUENO (CASI SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 12 y 14 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.
MALO (NUNCA): Cuando el puntaje es inferior a 12 para esta clasificación se tomarán las acciones pertinentes por parte del supervisor del contrato.
Compromisos:

5. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Yo, LUIS EDUARDO PEREZ DURAN con cedula de ciudadanía 88197173 en mi calidad de contratista certifico bajo gravedad de Juramento que:


- Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
- Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo con los documentos previamente enviados.
- No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo con el documento registrado para el trámite de pagos ante el Instituto Municipal para la recreación y el deporte.
- Que SI X o, NO soy declarante de renta y complementarios.
Que SI X o, NO estoy obligado a emitir factura de venta o documento equivalente según Art. 1.6.1 del decreto 358 de 2020.

Que para el cálculo de retención en la fuente a título de renta me acojo a la siguiente opción.

- Opción 1. "Certifico que son rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral legal y reglamentaria (contrato de trabajo). Y por lo tanto solicito la aplicación de la retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del estatuto tributario y lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario, para lo cual declaro bajo gravedad de juramento, que no tomaré costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento de acuerdo lo establecido en el decreto 2231 del 2023".
- Opción 2. Certifico que tomare costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento, por tal razón, solicito se me apliquen las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del estatuto tributario según corresponda.
6. Que SI o, NO X soy declarante de Impuesto de Industria y Comercio.



LUIS EDUARDO PEREZ DURAN
CONTRATISTA

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-13	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 03/02/2026
	Formato Acta de pago	Página 4 de 4	

--

6. VERIFICACIÓN – CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, TÉCNICAS Y LEGALES

Yo, **JORGE ESTEBAN CHAPARRO**, en mi calidad de Supervisor del contrato aquí relacionado, CERTIFICO

Cumplimiento: Los anexos aportados por el contratista dan cuenta del cumplimiento durante el periodo entre el 13/04/2026 al 02/06/2026 propias del contrato 086.

El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales con calidad y oportunidad, presentó los informes que le fueron solicitados.

El contratista presento la planilla de seguridad social No. 37117565 del mes de ABRIL del 2026


Teniendo en cuenta lo anterior se autoriza el pago de la suma de cuatro millones doscientos mil pesos \$4200000 M/CTE a los 02 días del mes de JUNIO de 2026



JORGE ESTEBAN CHAPARRO
 SUPERVISOR DE CONTRATO

Nota. Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados, seguirán las políticas de publicación conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.7. y artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

Revisado:
Fecha:

Revisados deportes:
Fecha: 04/06/26 



RAZÓN SOCIAL :	LUIS EDUARDO PEREZ DURAN
IDENTIFICACIÓN:	CC-88197173
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	LUIS
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-05-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-20
FECHA DE PAGO:	2026-05-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	37117565
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37117565
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANTAS	1	\$ 1.896.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 237.000	\$ 237.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.896.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 303.400	\$ 303.400
14-23	880011153	POSITIVA	1	\$ 1.896.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 46.200	\$ 46.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 586.600	\$ 586.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/06/2026
----------------------------------	------------

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
CC 88197173	0	LUIS EDUARDO PEREZ DURAN	1	01	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	7490	Natural	
MUN-DEP		DIRECCION	TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
54-1		CALL	3214584577		LUIS PEREZ DURAN@HOTMAIL.COM		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	37117565	1	2026-05-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	586.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37117565	2026-05-20	Pagada							

N	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	NOVEDADES												DIAS			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			TARIFA PARAF SEVA			ICBF	SEVA	ESAP	MIN	Sub. Tipo Cot	Sub. Tipo Cot	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
					01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30										31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344

Espacio para
Logo Corporativo

LUIS EDUARDO PEREZ DURAN
NIT 88.197.173-1
AV 11AE 10 AN 27 GUIMARAL
Tel: (607) 3132938802
Cúcuta - Colombia
luis.perez.duran@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FELP 77

Señores	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE		
NIT	807.001.836-2	Teléfono	(607) 3106290847
Dirección	AV DEL RIO PATINODROMO TEODULO GELVEZ ALBARRACIN	Ciudad	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/05/2026, 14:40
Expedición	20/05/2026, 14:40
Vencimiento	20/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	OBJETO: Desarrollar actividades como profesional en los procesos de administración de los escenarios deportivos que están a cargo el IMRD	1.00	4,200,000.00	4,200,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Cuatro millones doscientos mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia

\$ 4,200,000.00

Observaciones:


Total Bruto	4,200,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	4,200,000.00

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siggo S.A.S. - Nit: B30.048.145-8. Nombre: Software: Siggo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764107297819 aprobado en 20260316 prefijo FELP desde el número 70 al 78 Vigencia: 6 Meses**

- Actividad Económica 0141 Cría de ganado bovino y bufalino Tarifa

CUFE: 07fe6173fe5d098e16d015fd0fedd7a41164f1ea1516bde62a8c72af2ca84d1e10ac8675c4056edaa3b268e8afd56221

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-15	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 15/10/2025
	Formato Informe de Cumplimiento	Página 1 de 6	

Contrato No. 086 del 13 de Enero de 2026	Fecha: 02 de JUNIO de 2026
Periodo del reporte: 13 de Abril a 02 de Junio de 2026	Pago 04 de 04

Nombre del contratista: LUIS EDUARDO PEREZ DURAN **C.C:** 88197173

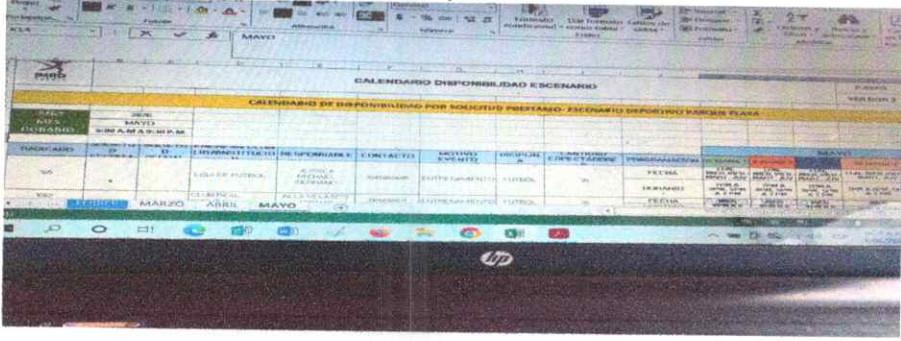
Objeto del contrato : DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL PARA FORTALECER LA GESTION DE ADMINISTRACION Y CUIDADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTAN A CARGO DEL IMRD CUCUTA

Obligaciones del contrato
 (En esta columna se detallan los objetivos específicos del contrato)

Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)

1. Realizar la respectiva planeación del complejo deportivo a cargo del Instituto para mantener el buen funcionamiento y aprovechamiento de los mismos.

Se diligencio el formato de planeacion de ambientes deportivos existentes en el Parque Playa según clubes autorizados por el IMRD



2 Desarrollar las actividades programadas con el fin de lograr los objetivos trazados en coordinación con el área de infraestructura para optimizar el escenario deportivo y ampliar la cobertura de utilización.



Se facilitó el espacio del parque para el avistamiento de aves


Se atendió la emergencia con el ataque de las abejas al Parque playa



3 Ejercer control sobre la utilización del escenario por parte de los deportistas, clubes y asistentes a los espectáculos programados en los escenarios deportivos.



coordina el espacio para el mantenimiento del cuarto de herramienta

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-15	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 15/10/2025
	Formato Informe de Cumplimiento	Página 3 de 6	

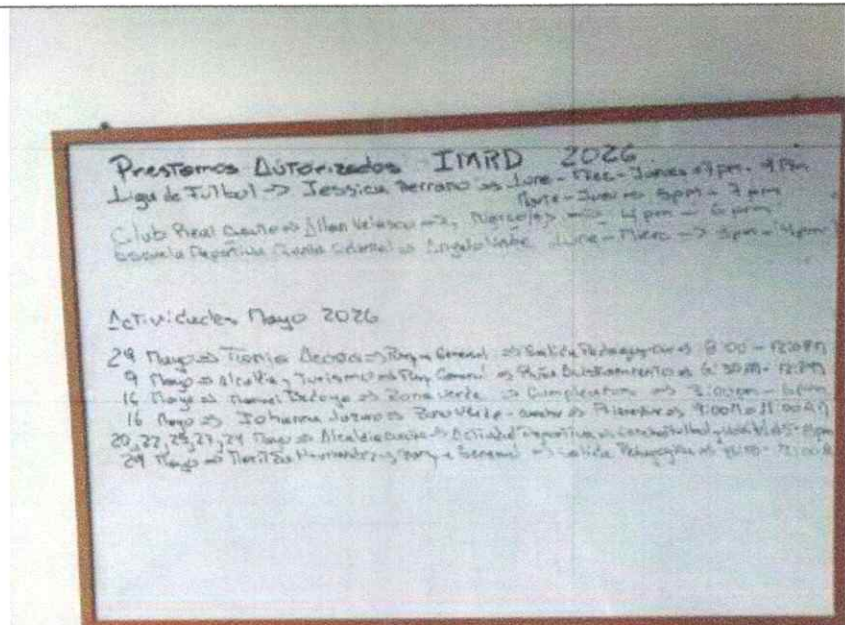
4 Direccional y coordinar estrategias de gestión encaminadas al mejoramiento y conservación del escenario.




Se coordinó con el personal de apoyo las actividades de mantenimiento y alimentación de especies del lago para el normal desarrollo de la misma



5 Publicar los horarios y zonas de utilización



Se publicó en cartelera del área administrativa el horario de Clubes autorizados y

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-15	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 15/10/2025
	Formato Informe de Cumplimiento	Página 4 de 6	

los espacios de cada una más las actividades lúdicas del área verde del Parque Playa

6 Mantener informado al personal que labora en infraestructura de la realización de eventos con el fin de lograr su participación y apoyo para el buen uso y utilización



Se coordinó la reunión con el grupo de trabajo del parque Playa con miras a la mejora continua de las actividades propias de cada uno

7 Rendir informe al jefe de despacho y/o supervisor de los diferentes eventos programados, arrendamientos o espectáculos públicos realizados en el escenario.



8 Informar sobre las situaciones que se presenten en el desarrollo de los eventos en relación con temas de seguridad y deterioro de la infraestructura locativa.




Se informó a la Subdirección Administrativa de las novedades acontecidas y necesidades a la fecha del Parque Playa

9 Cumplir instrucciones y demás actividades asignadas por el jefe de despacho.



Se asistió a la presentación de la empresa de seguridad

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-15	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 15/10/2025
	Formato Informe de Cumplimiento	Página 6 de 6	

10 Demás actividades requeridas por la institución, inherentes al objeto del contrato y acorde al perfil del contratista



Se Retiró material faltante de los materiales de aseo asignado por almacén en las instalaciones del IMRD

Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas, Cuando aplique)

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.



Contratista
LUIS EDUARDO PEREZ DURAN
C.C 88197173



Supervisor del Contrato
JORGE ESTEBAN CHAPARRO
C.C



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACION Y EL DEPORTE IMRD
NIT : 807001836-2**

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 000093

FECHA : 13/01/2026
A FAVOR DE : LUIS EDUARDO PEREZ DURAN
COMPROMISO : DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL PARA FORTALECER LA GESTION DE ADMINISTRACION Y CUIDADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTAN A CARGO DEL IMRD CUCUTA
DISPONIBILIDAD : 00 000143 -- 09/01/2026
DEPENDENCIA : DIRECCION
Nº. CONTRATO : CPS#086-2026
TIPO CONTRATO : CPS - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DURACION : 4 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Tasa CSF Apoyo actividad física, la recreación y deporte	000143 - 09/01/2026	16,800,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.18.1-TASA PRODEPORTE Y RECREACION - CSF				
Producto MGA: 4301001 - SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE				
Código BPIN: 2024540010209 - TRANSFORMACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA				
Producto DANE: 83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.				
Atributo: 1.2.3.1.18.1 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION CSF				
TOTALES				16,800,000.00

VIGENCIA : 2026
VALOR : DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS.

APROBO

WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO

REVISO

CONTADOR CONTRATISTA

ELABORÓ:

ALVARADO ROPERO MARIA ANGELICA



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACION Y EL DEPORTE IMRD**
NIT : 807001836-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 000849

FECHA : 27/05/2026
A FAVOR DE : LUIS EDUARDO PEREZ DURAN
COMPROMISO : ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO 096 DESARROLLAR COMO PROFESIONAL PARA FORTALECER LA GESTION DE ADMINISTRACION Y CUIDADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTAN A CARGO DEL IMRD CUCUTA
DISPONIBILIDAD : 00 000828 -- 26/05/2026
DEPENDENCIA : DIRECCION GENERAL
Nº. CONTRATO : ADIC CPS#086-2026
TIPO CONTRATO : CPS - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DURACION : 1 MES
NIT: 88197173

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción SGP Parques Recreativos Mantenidos	000828 - 26/05/2026	4,200,000.00
Fuente Recurso: 1.2.4.3.01-SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION				
Producto MGA: 4301012 - PARQUES RECREATIVOS MANTENIDOS				
Código BPIN: 20250000032150 - ESTUDIOS , DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA				
Producto DANE: 54290 - Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil				
Atributo: 1.2.4.3.01 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION				
TOTALES				4,200,000.00


VIGENCIA : 2026
VALOR : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.

APROBO
WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO

REVISO
CONTADOR CONTRATISTA

ELABORÓ:
ALVARADO ROPERO MARIA ANGELICA

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-29	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 23/04/2026
	Formato Acta de Suspensión o Reinicio de Contrato	Página 1 de 3	

ACTA DE REINICIO DE CONTRATO N°: 02 al Contrato 086 de 2026

Información del Contrato	
Contrato	IMRD-CPS-086-2026
Contratista	LUIS EDUARDO PEREZ DURAN
Identificación	88.197.173
Objeto	DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL PARA FORTALECER LA GESTION DE ADMINISTRACION Y CUIDADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTAN A CARGO DEL IMRD CUCUTA
Fecha de Inicio	13 DE ENERO DE 2026
Fecha de Finalización Inicial	12 DE MAYO DE 2026
Fecha de suspensión	06 DE MAYO DE 2026
Fecha de reinicio	27 DE MAYO DE 2026
Fecha de finalización actual	02 DE JUNIO DE 2026
Fecha de finalización final	02 DE JULIO DE 2026
Valor Inicial del contrato	\$ 16.800.000
Adiciones del contrato	\$ 4.200.000
Prorrogas del contrato	1 MES
Supervisor	JORGE ESTEBAN CHAPARRO

Que entre EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE IMRD, y LUIS EDUARDO PEREZ DURAN se suscribió el contrato de Prestación de Servicios CPS 086-2026 para ejecutar el objeto contractual "DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL PARA FORTALECER LA GESTION DE ADMINISTRACION Y CUIDADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTAN A CARGO DEL IMRD CUCUTA", estableciéndose un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES** en total , a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, el contrato cuenta con acta de Inicio suscrita en fecha 13 de enero del 2026, firmada por **LUIS EDUARDO PEREZ DURAN** actuando como contratista y el Director del Instituto y ordenador del gasto del IMRD.

Que como justificación para la suspensión del contrato en mención se argumentó lo siguiente:

Que durante la ejecución contractual se ha evidenciado una situación administrativa transitoria que afecta la continuidad en el desarrollo de las actividades contratadas, generando una imposibilidad temporal para su normal ejecución.

Que dicha situación no es imputable al contratista y hace necesario adoptar medidas para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, evitando afectaciones al interés público.

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-29	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 23/04/2026
	Formato Acta de Suspensión o Reinicio de Contrato	Página 2 de 3	

Que la medida tiene carácter estrictamente temporal y busca evitar la configuración de incumplimientos por parte de la entidad, así como salvaguardar el equilibrio económico del contrato y los derechos del contratista.

En consecuencia, y con base en los argumentos expuestos, se aprobó la suspensión temporal a partir del día 06 de mayo de 2026 con el fin de salvaguardar la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios y permitir la adopción de los ajustes financieros y administrativos necesarios para su posterior reanudación.

Que mediante acto administrativo se dispuso la suspensión del Contrato de prestación de servicios, en atención a las circunstancias que en su momento impedían la normal ejecución de su objeto.

Que dichas circunstancias administrativas y financieras a la fecha han sido superadas, verificándose que se encuentra debidamente aclarado el alcance contractual y garantizada la cobertura para la ejecución de las actividades objeto desapareciendo las causas que dieron lugar a su suspensión.

Que, en consecuencia, se configuran las condiciones jurídicas, técnicas y administrativas necesarias para la reanudación del contrato de prestación de servicios de conformidad con la normativa vigente y las cláusulas contractuales aplicables.

Que mediante certificación La directora del IMRD da viabilidad a la prórroga y adición del contrato 086 de 2026 por necesidad del servicio


Que, en razón a lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA. REINICIAR la ejecución del **Contrato de prestación de servicios No. 086-2026** a partir del veintisiete (27) de mayo de 2026vo

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR por **UN (01) MES** a partir del 30 de mayo al contrato de prestación de servicios No. 086-2026 para una duración total del contrato de **CINCO (05) MESES**; adicionar por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.200.000.00)** para un valor total del contrato de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 21.000.000.00)** , y como fecha de terminación del contrato el día 02 de julio de 2026 .

CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS El contratista debe modificar la vigencia de la garantía cubriendo desde el tiempo de la suspensión y prórroga autorizada mediante el presente acto administrativo.

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-29	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 23/04/2026
	Formato Acta de Suspensión o Reinicio de Contrato	Página 3 de 3	

CLAUSULA CUARTA: Los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPS-086-2026, permanecen vigentes.

Para constancia se firma por las partes que en ella intervienen a los 27 días del mes de mayo del 2026.




WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
DIRECTOR E IMRD.



LUIS EDUARDO PEREZ DURAN
CONTRATISTA.

Proyecto: Leidy Katherin Hoyos Delgado – Apoyo Jurídico ¹⁴⁴
Revisó: Martha Elena Cadena Durán- Asesora Jurídica ¹⁴⁴

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-29	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 23/04/2026
	Formato Acta de Suspensión o Reinicio de Contrato	Página 1 de 3	

ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO N°: 01 del Contrato 086 de 2026

Información del Contrato	
Contrato	IMRD-CPS-086-2026
Contratista	LUIS EDUARDO PEREZ DURAN
Identificación	37.293.238
Objeto	DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL PARA FORTALECER LA GESTION DE ADMINISTRACION Y CUIDADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTAN A CARGO DEL IMRD CUCUTA
Fecha de Inicio	13 DE ENERO DE 2026
Fecha de Finalización Inicial	12 DE MAYO DE 2026
Fecha de suspensión	06 DE MAYO DE 2026
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de finalización actual	12 DE MAYO DE 2026
Valor Inicial del contrato	\$ 16.800.000.00
Adiciones del contrato	N/A
Prorrogas del contrato	N/A
Supervisor	JORGE ESTEBAN CHAPARRO


CONSIDERACIONES

Que entre **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE IMRD**, y el contratista **LUIS EDUARDO PEREZ DURAN**, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios CPS 086-2026 para ejecutar el objeto contractual " **DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL PARA FORTALECER LA GESTION DE ADMINISTRACION Y CUIDADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTAN A CARGO DEL IMRD CUCUTA**", por el valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$ 16.800.000.00)** , estableciéndose un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES** en total , a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el contrato cuenta con acta de Inicio suscrita en fecha 13 de enero del 2026, firmada por **LUIS EDUARDO PEREZ DURAN**, actuando como contratista y la Señora **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS** Directora del Instituto y ordenadora del gasto del IMRD.

Que durante la ejecución contractual se ha evidenciado una situación administrativa transitoria que afecta la continuidad en el desarrollo de las actividades contratadas, generando una imposibilidad temporal para su normal ejecución.

Que dicha situación no es imputable al contratista y hace necesario adoptar medidas para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, evitando afectaciones al interés público.

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-29	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 23/04/2026
	Formato Acta de Suspensión o Reinicio de Contrato	Página 2 de 3	

Que la medida tiene carácter estrictamente temporal y busca evitar la configuración de incumplimientos por parte de la entidad, así como salvaguardar el equilibrio económico del contrato y los derechos del contratista.

Que, en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad, las partes consideran procedente suspender temporalmente el contrato, hasta tanto se superen las condiciones que actualmente limitan su ejecución.

Que la suspensión tiene como finalidad preservar el equilibrio contractual y permitir la posterior reanudación en condiciones adecuadas para el cumplimiento del objeto.


Que la Sección Tercera del Consejo de Estado en Sentencia del 12 de abril de 2012, radicación número 52001-23-31-000-1996-07799-01 (17434) sostuvo:

“ La suspensión del contrato no es una prerrogativa, potestad o facultad excepcional que pueda ejercer la Administración, unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad¹¹, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos. La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo”.

Que, por consiguiente, respecto de la autonomía de las partes contratantes, el legislador en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dentro de un contexto de fines estatales, otorgó a las entidades libertad para regular la forma de convenir sus contratos, definir su contenido e incluir las estipulaciones que consideraran necesarias y convenientes siempre que no fueran contrarias a la Constitución, la ley o el orden público, y se enmarcaran dentro de los principios y finalidades de dicha ley y los de la buena administración.

En merito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDAN

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-29	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 02	Fecha: 23/04/2026
	Formato Acta de Suspensión o Reinicio de Contrato	Página 3 de 3	

CLAUSULA PRIMERA: Suspender temporalmente la ejecución del contrato de prestación de servicios CPS-086-2026 para ejecutar el objeto contractual **DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL PARA FORTALECER LA GESTION DE ADMINISTRACION Y CUIDADO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTAN A CARGO DEL IMRD CUCUTA** a partir del 06 de mayo de 2026.

PARÁGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPS-086-2026, permanecen vigentes.

Para constancia se firma por las partes que en ella intervienen a los 06 días del mes de mayo del 2026.



SORAYA TATIANA CÁCERES SANTOS
DIRECTORA IMRD.



LUIS EDUARDO PEREZ DURAN
CONTRATISTA.

Proyecto: Sharon Andreina Osorio Villamizar – Apoyo Jurídico 
Revisó: Martha Elena Cadena Durán- Asesora Jurídica 